



Club Andino Ushuaia

Fundado el 4 de Noviembre de 1956.

Políticas de devoluciones y/o compensaciones

Procedimiento de políticas de devoluciones y/o compensaciones de las escuelas

deportivas.

Versión 01. noviembre 2020.

Condiciones Especiales Covid-19

Por ninguna circunstancia el Club Andino Ushuaia devolverá o reintegrará él o los pagos realizados ante la confirmación de que un atleta o participante de alguna escuela no pueda asistir debido a la presentación de síntomas o positividad de Covid-19.

Si debido a la situación sanitaria producto de la pandemia Covid-19, las autoridades Sanitarias Municipales, Provinciales o Nacionales, deciden suspender, posponer o cancelar las actividades, el CAU no puede comprometerse a reintegrar valores totales o parciales debido a la toma de compromisos que asumen el desarrollo de la actividad de cada una de las disciplinas"

www.clubandinoushuaia.com.ar

Alem N° 2873 – (9410) Ushuaia – Tierra del Fuego – Argentina
Tel 0054 – 2901 – 440732 / Email: administracion@clubandinoushuaia.com.ar



Club Andino Ushuaia

Fundado el 4 de Noviembre de 1956.

Comisión Directiva.

1. OBJETIVO

Estandarizar un procedimiento que permita al Club Andino Ushuaia instrumentar políticas de compensaciones en casos en que alumnos tengan que interrumpir de forma definitiva su asistencia a alguna de las escuelas del Centro de Formación Deportiva.

2. ALCANCE

Todas las escuelas deportivas del CAU que forman el CFD:

- Hockey sobre hielo
- Patín Artístico.
- Escalada en cualquiera de sus formas.
- Montaña.
- Snowboard.
- Esquí Alpino.
- Esquí de fondo.

3. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO.

En caso de que un alumno de una escuela deportiva del Club Andino Ushuaia, deba interrumpir su asistencia a la disciplina correspondiente, tanto el Centro de Formación Deportiva (CFD), el Director de la disciplina (D) así como la Comisión Directiva (CD), analizarán cada caso en particular con el fin de evaluar si corresponde compensación alguna, teniendo en cuenta las siguientes pautas:

- No se realizaran devoluciones monetarias de ninguna índole y en ningún caso.
- Para poder acceder a la política de compensación se debe estar inscripto no solo en la escuela de dicha disciplina sino en el CFD, se debe tener la cuota social al día y se debe tener el pago de las disciplinas actualizadas.

www.clubandinoushuaia.com.ar

Alem N° 2873 – (9410) Ushuaia – Tierra del Fuego – Argentina
Tel 0054 – 2901 – 440732 / Email: administracion@clubandinoushuaia.com.ar



Club Andino Ushuaia

Fundado el 4 de Noviembre de 1956.

- Las compensaciones de las escuelas deportivas serán créditos a favor para dicha disciplina o cualquier otra actividad promocionada por el CAU para el próximo año, de no usarlo se perderá dicho crédito.
- En caso que el deportista no pueda o quiera tomar ese crédito a favor, el mismo podrá ser transferido a cualquier miembro de la familia que sea socio activo y tenga su cuota social al día.
- Solo serán candidatos a compensaciones aquellos deportistas que además de participar de cualquier de las disciplinas del CAU también están en el programa de entrenamiento anual orientado a dicha disciplina y dirigido desde el CFD.
- No se realizarán compensaciones de ningún tipo por ausencias temporales.
- No se realizarán compensaciones si el alumno se lesiona por no respetar las normas pautadas por el entrenador. El análisis de la situación en la que sucedió la lesión se basará en el informe que realiza el entrenador del atleta y el director de la disciplina y las circunstancias en las que sucedió el accidente.
- En caso de lesión en entrenamiento específico de la disciplina y que inhabilite su práctica por más del 50% de los días pautados de temporada se otorgará, crédito como compensación hasta el 50% del valor de la escuela de la disciplina correspondiente.
- Para poder acceder a la compensación, se deberá presentar certificado médico y tratamiento a realizar, que acredite que el alumno no puede realizar la actividad durante el resto de la temporada. El club podrá solicitar una evaluación médica externa de creerlo necesario.
- En caso de lesiones que surjan de entrenamientos fuera de la temporada local o giras deportivas, las compensaciones monetarias serán solamente sobre los gastos individuales no prorrateables.

www.clubandinoushuaia.com.ar

Alem N° 2873 – (9410) Ushuaia – Tierra del Fuego – Argentina
Tel 0054 – 2901 – 440732 / Email: administracion@clubandinoushuaia.com.ar



Club Andino Ushuaia

Fundado el 4 de Noviembre de 1956.

· La cobertura médica de cualquier lesión que pueda surgir debido a la práctica deportiva deberá ser canalizada a través del seguro de salud y/o Obra social del atleta.

· EL Club andino contratará un seguro de accidentes que estará incluido en el valor de la escuela anual para aquellos casos en los cuales los deportistas no tengan cobertura social. Esto es de carácter obligatorio para todos los asociados.

Comisión Directiva CAU.

Noviembre 2020.

Firma

.....

Aclaración

.....

Lugar y Fecha

.....

www.clubandinoushuaia.com.ar

Alem N° 2873 – (9410) Ushuaia – Tierra del Fuego – Argentina
Tel 0054 – 2901 – 440732 / Email: administracion@clubandinoushuaia.com.ar